

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**9587** *Resolución de 29 de agosto de 2013, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del ex-Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José María Bernal Rodríguez.*

La Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, en Sentencia de fecha 13 de mayo de 2013, ya firme, condenó al ex Policía del Cuerpo Nacional de Policía, actualmente jubilado don José María Bernal Rodríguez, con DNI número 24.783.944, cuyo último destino lo tuvo en la Jefatura Superior de Policía de Canarias, como autor de un delito de falsificación en documento mercantil y fraude, ambos continuados, además de otras, a la pena de inhabilitación especial para el empleo o cargo público por tiempo de dos años, comprensivo de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63.e) y 66 del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, «La pena principal o accesoria de inhabilitación especial cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto de aquellos empleos o cargos especificados en la sentencia».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario de don José María Bernal Rodríguez.

Madrid, 29 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez Vázquez.